



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE COSTITX

**6018*****Decreto de alcaldía de gestión y funcionamiento de la corporación del Ayuntamiento de Costitx, de 19/06/2023***

En conformidad con aquello que dispone el Reglamento 2568/1986 d'organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, y antes de proceder a la celebración de la sesión organizativa del nuevo Ayuntamiento constituido, salido de las Elecciones Municipales celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023, resuelvo las siguientes cuestiones organizativas sobre la gestión y funcionamiento de la nueva Corporación Municipal de l'Ayuntamiento de Costitx:

Nombramiento de Tenientes de Alcalde:

Atendido el que dispone el arte. 46.1 y siguientes del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Nombrar :

Primer Teniente de Alcalde al Regidor Sr. Joan Bautista Munar Munar.  
Segundo Teniente de Alcalde ala Regidora Sra. Cristina Martí Centenero.  
Tercer Teniente de Alcalde ala Regidora Sra. María Antònia Munar Llabrés.

Al Teniente de Alcalde, como tal, le corresponde sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, al Alcalde, en el casos de ausencia, enfermedad o impedimento que lo imposibilite por el ejercicio de sus funciones.

**SEGUNDO.-** De la presente resolución se dará cuenta al Pleno a la primera sesión que se celebre, se notificará personalmente en el designados, y se publicará al BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Delegaciones de competencias de Alcaldía.  
Delegación áreas d'actuación Ayuntamiento.  
En la organización municipal diseñada por la Alcaldía se establece la definición de siete grandes áreas de actuación:  
Urbanismo y Cultura.  
Fiestas y Gobernación  
Educación  
Feria y Mantenimientos de Edificios Públicos.  
Turismo, Comercio y Medio Ambiente  
Vías , Obras y Bienestar y Control Animal,  
Sanidad y Acción Social  
Deporte y Juventud

Teniendo en cuenta este esquema y sin perjuicio de una profundización sobre el nivel de delegación que puede desarrollarse, a la vista de la estructura diseñada y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 43.3 ROF,

#### HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Que las áreas de Urbanismo y Cultura se gestionarán directamente desde la alcaldía.

**SEGUNDO.-** Realizar a favor de los tenientes de Alcalde y Regidores, las delegaciones que así mismo se detallan, consistentes en el seguimiento de la actuación municipal en los ámbitos siguientes:

1.º Teniente de Alcalde Sr. Joan Baptista Munar Munar áreas de:  
Fiestas y Gobernación.

2.ª Teniente de Alcalde, Sra. Cristina Martí Centenero, área de:  
Educación



3.º Teniente de Alcalde Sra. Maria Antonia Munar Llabrés la áreas de:  
Feria y Mantenimientos de Edificios Públicos

Regidor Sr. Llorenç Ramis Alomar áreas de:  
Turismo, Comercio y Medio Ambiente

Regidor, Sr. Pedro Arrom Amengual áreas de:  
Vías , Obras, Bienestar y Control Animal

Regidora, Sra. Mercè Roca Puigcerver, áreas de:  
Sanidad y Acción Social

Regidor, Sr. Adrià Pascual Jofre, área de:  
Deportes y Juventud.

**SEGUNDO.-** Las presentes delegaciones producen efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación al BOIB.

**TERCERO.-** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Costitx, en fecha de la firma electrónica (20 de junio de 2023)

**El alcalde**  
Antoni Salas Roca

